



Universidad de Granada

**Resolución del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación por la que se procede a la cobertura de vacantes producidas en el Programa del Plan Propio de Investigación “Perfeccionamiento de doctores en el extranjero”, convocatoria 2014.**

Se ha producido la renuncia de D. Pedro Jesús García Moreno, adjudicatario del contrato nº 7 ( otorgado de acuerdo con el criterio “orden de puntuación”).

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de Perfeccionamiento de Doctores en el extranjero del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>) y en BOJA nº 58 de 26 de marzo de 2014., y en aplicación de los criterios de asignación aprobados en Comisión de Investigación de 5 de febrero de 2015 y publicados en, ([http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2015/baremos/criteriosdeadjudicacion\\_p82014\\_trasci5feb2015](http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2015/baremos/criteriosdeadjudicacion_p82014_trasci5feb2015)), se procedió a la resolución definitiva del programa por acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2015.

En base a estos antecedentes,

**RESUELVO**

**Primero.** Conceder a D. Juan Pablo Segovia Gutiérrez, siguiente candidato por orden de puntuación, el contrato que ha quedado vacante.

**Segundo.** El periodo de aceptación de las ayudas concedidas será hasta el 15 de junio de 2015..

De acuerdo con las bases generales del Plan Propio 2015, la presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución que, de acuerdo con el artículo 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la Web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/>), de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14-7-98).

Granada, 22 de mayo de 2015

La Vicerrectora de Política Científica e Investigación

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega